INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA INCLUIDA EN EL SOBRE NÚMERO 2 APORTADA POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN, LOTE N.º 2 (SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES).

Expediente: 3CISPS/2021 – CONTR 2021 204825

Título: "LIMPIEZA DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN"

Localidad: JAÉN Y PROVINCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), tras la apertura de la documentación incluida en el sobre n.º 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, correspondiente a los licitadores presentados para el **LOTE N.º 2** (Servicio de Gestión de Servicios Sociales), en el presente informe se realiza una valoración técnica de las ofertas presentadas por las empresas FISSA. GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS S.A., FERRONOL S.L., EULEN S.A., CLEANMART S.L. y REALAN SERVICES, S.L.

Dentro de la documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de evaluación (sobre n.º 2), se valoran mediante un juicio de valor, de acuerdo con lo señalado en al ANEXO X de los PCAP, los apartados correspondientes al **Análisis Técnico de los Centros**, valorado con un máximo de 11 puntos, y al **Plan de Trabajo**, valorado con un máximo de 23 puntos.

En documento anexo se detalla la puntuación obtenida para el lote n.º 2 de las distintas empresas que no habiendo sido excluidas concurren a este procedimiento en los diversos apartados que conforman la

propuesta técnica, así como la justificación correspondiente. Hay que precisar, por último, que el listado de dichas empresas se presenta en orden decreciente de puntuación total obtenida.

LOTE N.º 2

CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN	FISSA S.A
1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas.	
- El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.** *Se aporta una análisis técnico de cada uno de los Centros que integran el lote. Respecto de cada centro se realiza una estimación de superficies y rendimientos indicando, si procede, singularidades. Se indican los materiales contructivos del edificio. En el analisis técnico de cada centro se indican las deficiencias detectadas con propuesta de sus correspondientes soluciones.(páginas 3 a 14)*	11
- El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.**	
- Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
2. PLAN DE TRABAJO. Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose:	
a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza.	
- Se presenta un Plan de trabajo, especificando el grado de detalle y profundidad de las ta-	13

reas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.** *El Plan de Trabajo detallado establece mejoras de los trabajos y frecuencias detallados en los PPT atendiendo a la situación actual de pandemía (limpieza de interruptores electricos, baranda de madera y metálica, limpieza y desinfección de teléfonos y, en general, de todos aquellos elementos susceptibles de ser contaminados por contacto). Presentan una programación semanal de las tareas (itinerarios, turnos y puntos de actuación) y la metodología a emplear en la prestación del servicio especificando métodos y técnicas de limpieza por cada uno de los elementos a limpiar (páginas 15 a 49)*	
- Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.**	
- No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc.	
- Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.** *Se especifica la maquinaria y utensilios a utilizar aportando la imagen gráfica con indicación de la maquinaria de uso exclusivo por cada centro. Se aportan las fichas técnicas de la maquinaria y los productos que se suministrarán (Pag 38 a 49)*	5
- Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.**	
- Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**.	
- Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos.	
- Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.** *Se especifican los productos de limpieza con aportación de imagen gráfica de cada uno además de la ficha técnica de cada producto (especifica descripción del producto, propiedades y ventajas de uso). Todos los productos a utilizar están distinguidos con certificado de calidad con ecoetiqueta (Pag 38 a 49)*	5

- Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.**	
- Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.**	
- Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
PUNTUACIÓN TOTAL	34

CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN	**FERRO-NOL SL**
1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas.	
- El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.** *La empresa aporta una estudio reciente y en profundidad de las instalaciones de cada uno de los centros que integran el lote adjuntando fotografías.Se indican de forma pormenorizada los procedimientos y formas de acometer la limpieza con una metodología que propone la reducción del tiempo del proceso, de tiempos improductivos y de consumo de productos químicos. Se especifican las necesidades documentadas y detectadas por cada centro (limpiezas de altos de mobiliario, limpiezas de persianas y cristales en altura de difficil accesop) con las correspondientes propuestas de soluciones. (pag 3 a 20)*	11
- El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.**	
- Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
2. PLAN DE TRABAJO. Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose:	

a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza.	
- Se presenta un Plan de trabajo, especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.** *La empresa aporta un Plan de limpieza y su metodología detallando el programa de trabajo (distribución temporal de tareas, nº de personas asignadas al servicio especificando las horas semanales por centro, la distribución de trabajadores por zona) y aportando sugerencias para mejorar el servicio (separación de tareas para prevenir levantar polvo, utilización de aspiradores con filtro HEPA y uso de maquina de ozono para mejorar la calidad del aire) (pag 37 a 42)*	13
- Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.**	
- No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc.	
- Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.** *Se aporta relación de medios materiales y herramientas así como de equipos y medios auxiliares de limpiadoras y especialistas haciendo una descripción de sus características y añadiendo imagen fotográfica. Se incluyen las fichas técnicas de la maquinaria de uso exclusivo y compartido.(pag 43 a 50)*	5
- Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.**	
- Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**.	
- Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos.	

- Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.** *Se relacionan los productos de limpieza a utilizar haciendo una descripción detallada de sus características y su correspondiente aplicación Se aporta documento fotográfico de cada producto para justificar que cuentan con etiqueta ecológica europea.(pag 51 y 52)*	5
- Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.**	
- Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.**	
- Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
PUNTUACIÓN TOTAL	34

CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN	**EULEN SA**
1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas.	
- El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.** *El Informe técnico realiza un estudio de necesidades de cada uno de los Centros con indicación por cada centro de su distribución de espacios e indicando las áreas de dificil acceso realizando propuestas de mejora por cada uno de los centros integrantes del lote (pag 4 a 14)*	11
- El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.**	
- Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
2. PLAN DE TRABAJO. Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose:	
a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a	

mejorar el estado de higiene y limpieza.	
- Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.** *El plan de trabajo comprende una distribución de personal y tareas por centros de forma detallada con desarrollo exhasutivo de un Plan de Limpieza por centro que incluye limpieza normal, general, concreta todo ello organizado para la consecución de los objetivos en materia de eficiencia energética y sostenibilidad (pag 15 a 21)*	13
- Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.**	
- No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc.	
- Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.**	
- Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos** Para la ejecución del contrato se adscribe maquinaria que se relaciona de manera detallada junto con imagen fotografica de cada una. No se presentan las fichas técnicas de las máquinas (pag 45 a 50)	2,5
- Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**.	
- Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos.	
- Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.**	
- Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos** *Se ralacionan detalladamente los productos de limpieza con indicación de la denominación, lugar de aplicación, porcentaje de biogradabilidad, etc...al no adjuntar imagen fotográfica no se indica que están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta (pag 45 a 50)*	2,5
- Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.**	

- Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
PUNTUACIÓN TOTAL	29

CONTRATO LIMPIEZA CPAS SGSS : JUSTIFICACIÓN	**CLEANMART SL**
1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas.	
- El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**	
- El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.**	
- Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** *El informe técnico aportado no detalla las instalaciones, carácterísticas ni procedimientos para acometer su limpieza. Realiza únicamente un contexto geográfico de los municipios donde están ubicados los Centros objeto del lote.*	0
2. PLAN DE TRABAJO. Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose:	
a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza.	
- Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**	
- Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** *El Plan te trabajo no específica con detalle las tareas a desarrollar en cada uno de los cen-*	6,5

tros objeto del lote y el análisis de problemas y posibles soluciones se hace a nivel genérico tanto por centros como por instalaciones.	
- No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc.	
- Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.** *Hace descripción detallada de todas las maquinarias adecuadas para la ejecución del contrato indicando el número necesario para cada centro. Aporta las fichas técnicas de cada una de ellas (pag 27 a 45)*	5
- Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.**	
- Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**.	
- Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos.	
- Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.** *Se detallan de forma pormenorizada cada uno de los productos a utilizar para el servicio de limpieza. Presentan la ficha técnica con su descripción e imagen fotográfica de cada producto Todos los productos tienen etiqueta ecológica de la UE (pag 27 a 45)*	5
- Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.**	
- Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.**	
- Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
PUNTUACIÓN TOTAL	16,5

	SL
1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS CENTROS, desde el punto de vista de su limpieza. Procedimiento de valoración: se valorará el grado de conocimiento del edificio y sus instalaciones, el nivel técnico, el detalle pormenorizado de las características de las instalaciones, y de procedimientos y formas de acometer su limpieza, el análisis detallado y en profundidad de las necesidades de limpieza y la propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas.	
- El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, así como propuesta de soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **11 puntos.**	
- El informe técnico detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas, pero no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **5,5 puntos.**	
- Informe técnico no detalla de forma pormenorizada el conocimiento de las instalaciones, sus características y procedimientos de acometer su limpieza y necesidades detectadas y no propone soluciones para paliar las carencias detectadas. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.** *No se presenta Informe técnico*	0
2. PLAN DE TRABAJO. Procedimiento de valoración: se valorará el nivel técnico, la viabilidad, el detalle pormenorizado y el contenido y la calidad de la organización propuesta en dicho Plan de trabajo, conforme al siguiente desglose:	
a) **Respecto al Programa de Trabajo**, y conforme a lo previsto en el PPT, se tendrá en consideración el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas durante el periodo de ejecución del contrato, así como su adecuación al contenido del PPT. Asimismo se valorará la aportación de sugerencia sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza.	
- Se presenta un Plan de trabajo , especificando el grado de detalle y profundidad de las tareas y frecuencias de las mismas, así como la aportación de sugerencias sobre correcciones necesarias y mejoras factibles de cara a mejorar el estado de higiene y limpieza. Se podrá asignar un máximo de **13 puntos.**	
- Solo se presenta un Plan de Trabajo genérico. Se podrá asignar un máximo de **6,5 puntos.** *El plan de trabajo aportado es general sin indicar especificaciones por centro, Aportan una relacion de técnicas de limpieza generales.(pag 24 a 38)*	6,5
- No se presenta ningún Programa dee Trabajo. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
b) **Respecto de los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares** que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza del edificio, se tendrá en cuenta la cantidad y la calidad técnica de dichos medios, que habrán de detallarse de forma pormenorizada, así como su necesidad real para la aplicación concreta en el Programa de Trabajo del servicio a prestar en os centros, así como la eficacia y viabilidad de su utilización, teniendo en cuenta los espacios, las características del inmueble, etc.	
- Relación de maquinaria, presentando sus fichas técnicas y detallando su uso exclusivo para el	5

contrato. Se podrá asignar hasta un máximo de **5 puntos.** *Se relacionan de forma detallada cada una de las máquinaria de limpieza junto con imagen fotográfica describiendo sus carácterísticas y utilidades.(pag 5 a 18)*	
- Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas o no detallando su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.**	
- Relación de maquinaria sin presentar sus fichas técnicas y sin detallar su uso exclusivo para el contrato. Se podrá asignar un máximo de **1 punto**.	
- Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
c) **Respecto a la relación detallada de productos de limpieza a utilizar en el servicio ofertado**, deberán ser ecológicos y biodegradables y en todo caso respetuosos con el medio ambiente, quedando prohibido el uso de aerosoles que contengan compuestos de clorofluorocarburos (CFC,S), se tendrá en consideración el grado máximo de compromiso de utilización de dichos productos ecológicos y biodegradables y la calidad de los mismos.	
- Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar y éstos están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **5 puntos.** *Se detallan de forma pormenorizada cada uno de los productos a utilizar para el servicio de limpieza. Presentan la ficha técnica con su descripción e imagen fotográfica de cada producto Todos los productos tienen etiqueta ecológica de la UE (pag 19 a 24)*	5
- Se detallan pormenorizadamente los productos a utilizar, pero no detalla si están distinguidos por certificado de calidad con ecoetiqueta. Se podrá asignar un máximo de **2,5 puntos.**	
- Se relacionan vagamente los productos a utilizar. Se podrá asignar un máximo de **1 punto.**	
- Ninguna de las anteriores. Se podrá asignar un máximo de **0 puntos.**	
PUNTUACIÓN TOTAL	16,5

RESUMEN DE PUNTUACIONES LOTE 2

DENOMINACIÓN EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA
FISSA S.A	34
FERRONOL SL	34
EULEN SA	29
CLEANMART SL	EXCLUIDA
REALAN SERVICES SL	EXCLUIDA

En función de la puntuación reflejada en el cuadro resumen y dado que se ha producido empate en cuanto a la puntuación máxima de la valoración técnica, las empresas mejor valoradas técnicamente para la “CON-

TRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN", EXPTE 3CISPS/2021-CONTR 2021 204825 **LOTE 2**, serían Fissa S.A. y Ferronol S.L.

LA JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES
Fdo.: Maria Dolores Cubillo Cobo